Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

CONTRATO Nº 07/2015

En la ciudad de Gral. B. Caballero, Republica del Paraguay, a los ...24..... dias del mes de Setiembre de 2015, entre la Municipalidad de Gral. B. Caballero, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Juan Tomás Mereles Rolón C.I.P N 598.021, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Mexico esq. 25 de noviembre de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: María Yudit Davalos Ayala con Cédula de Identidad Nº 4819165, en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 298806; domiciliado en la calle Pa´i Gomez esq. Tuyuti de la ciudad de Paraguarí, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, en representación de la firma ATLANTIC CONSTRUCCION & EQUIPAMIENTOS, convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ESC BAS Nº 786 MARIA AUXILIADORA**, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_03, Construcción de Obras de Uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Gral. B. Caballero, hasta la suma de guaranies ***Gs. 30.000.000 (Guaranies treinta millones) IVA INCLUIDO.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 298.806/2015, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 69/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 120(Ciento veinte) días calendarios, a partir de la suscripción del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Código Catalogo	Descripción	Unid Med	Cant	Precio Unitario	Precio Total
72131601 -9987	CARTEL DE OBRAS	UN	1	1.000.000	1.000.000
	REPLANTEO	M2	8	3.500	28.000
	EXC. Y CARGA DE CIMIENTO	M3	3	550.000	1.650.000

María Y. Dávalos A.
RUC: 819.165-5
Atl... ...ucciones & Equipamientos

	ENCADENADO DE H°A° INFERIOR	ML	18	50.000	900.000
	AISLACION Y NIVELACION	ML	18	28.000	504.000
	RELLENO Y COMPACTACION	M3	2	92.000	184.000
	PARED 0.15 PARA REVOCAR	M2	22	50.000	1.100.000
	PARED 0.15 VISTO COMUN	M2	28	50.000	1.400.000
	TECHO TEJA , TEJUELON Y MADERA	M2	20	350.000	7.000.000
	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR 2 CAPAS	M2	85	25.000	2.125.000
	CONTRA PISO DE CASCOTE Y GUADAVALLA DE 0.60 X 8 M ALREDEDOR DE LA CASETA	M2	18	23.000	414.000
	PISO CERAMICO 20 X 30	M2	18	60.000	1.080.000
	CARPETA DE CEMENTO PARA PISO 2 CM	M2	18	25.000	450.000
	AZULEJADA 1.60 DE ALTURA	M2	30	45.000	1.350.000
	ABERTURA DE MADERA 0.60 X 1.50	UN	3	450.000	1.350.000
	ABERTURA METALICA PUERTA 0.70 X 2.10	UN	2	400.000	800.000
	BALANCIN 0.60 X 0.40 CON VIDRIO DOBLE	UN	2	300.000	600.000
	MOCHETA 0 .15 CM EN PUERTAS	UN	2	20.000	40.000
	PINTURA PARED REVOCADA AL AGUA	M2	85	17.000	1.445.000
	PINTURA ABERTURA METALICA	M2	15	17.000	255.000
	PINTURA CON BARNIZ TECHO Y PUERTA	M2	26	17.000	442.000
	PINTURA CON SILICONA LADRILLO VISTO	M2	38	17.000	646.000
	INSTALACION SANITARIA INCLUYE CLOACAL, AGUA FRIA, ARTEFACTOS, REGISTRO , CAMARA SEPTICA Y POZO CIEGO	UN	1	3.000.000	3.000.000
	INSTALACION ELECTRICA INCLUYE, ACOMETIDA 20 METROS, ARTEFACTOS ELECTRICOS, CABLEADOS, 5 BOCAS	UN	1	1.650.000	1.650.000
	LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA FINAL	UN	1	587.000	587.000
					30.000.000

Son Guaranies ***30.000.000 (Guaranies treinta millones) IVA INCLUIDO.***, I.V.A Incluido.

7. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 110 (ciento diez) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 10 (diez días) posteriores de la recepción provisoria.

El periodo de construcción de la obra será de 120 (ciento veinte) días calendario

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante.

María V. Dávalos A.
RUC: 819.165-5
Atlantic Construcciones & Equipamientos

La obra ejecutada en la **ESC BAS Nº 786 MARIA AUXILIADORA** del Distrito de Gral. B. Caballero.

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado.

*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración de cómo mínimo 120 días corridos**, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

10. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 °/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato la misma será rescindido por parte de la Convocante.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada comprende la **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ESC BAS Nº 786 MARIA AUXILIADORA**, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

13. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

María Y. Dávalos A.
RUC: 819.165-5
Atlas Construcciones & Equipamientos

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. B. Caballero, República del Paraguay.

María Yudit Davalos Ayala
Contratista
RUC: [illegible]-019.165-5

Construcciones & Equipamientos

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Juan Tomás Mereles Rolón
Intendente Municipal